

LINEAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA SPECIALTY COFFEE EXPO 2019 (SCA)

1. El registro de los participantes será únicamente a través de la web: www.ruedasnegocios.promperu.gob.pe.
2. Cada ficha de inscripción deberá ser llenada en su totalidad para ser evaluada por el especialista del sector.
3. Las empresas que desean aplicar para la participación en la feria SPECIALTY COFFEE EXPO 2019 (SCA) a realizarse del 11 al 14 de abril en Boston - EEUU , deberán de considerar que deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:
 - Empresa legalmente constituida con más de 2 años desde fecha de inicio de actividades ante SUNAT.
 - Estar activo y habido en SUNAT sin deudas a PROMPERU, o SUNAT, ni reporte de negativos de OCEX u OMRE
 - Test exportador con índice mayor a 2.49
 - Calificación de riesgo menor 2 puntos (SENTINEL).
 - Habilitación sanitaria de planta para productos frescos y procesados. Las empresas que tercericen su producción deberán presentar contrato de maquila indicando los productos que tercerizan y la habilitación del proveedor.
 - Certificado orgánico vigente.
 - Resultados de evaluación sensorial en formato SCAA, firmado por un catador Q – Grader, de una muestra de algún lote representativo.

Nota: La habilitación sanitaria, certificado orgánico y/o contratos deberán ser cargadas a la ficha web o enviadas al correo equintanilla@promperu.gob.pe antes del cierre de la inscripciones. De lo contrario no serán considerados en la evaluación.

4. Las empresas que cumplan con los requisitos básicos serán evaluadas bajo los siguientes criterios:
 - a. Experiencia exportadora
 - b. Empresa Pyme
 - c. Certificaciones
 - d. Valor Agregado: Sin transformación, procesado a granel, o retail.
 - e. Experiencia en eventos de promoción comercial.
 - f. Cuenta con verificación por el área de comercio sostenible.
 - g. Imagen Corporativa
5. Para fomentar la diversificación de la oferta de productos en pabellón peruano, los espacios serán asignados en la siguiente proporción:
 - Empresas de café 30 stands
6. Luego del proceso de evaluación la empresa recibirá la comunicación de respuesta indicándoles los resultados de la evaluación.

7. Las empresas aprobadas, una vez notificadas tendrán 10 días útiles para remitir en físico el contrato firmado y voucher de pago, con su respectivo cargo, en la dirección de Calle 21 número 713, Edificio Quattro, Córpac San Isidro con atención a Edgard Quintanilla.
8. Los stands serán elegidos en primer lugar en función a la calificación de su evaluación y en segundo lugar de acuerdo a la fecha de pago. En caso de empate, respecto a los puntos anteriores, se hará sorteo.
9. Las empresas que no hallan cancelado la totalidad del costo del evento y detracción a más tardar el 08 de enero del 2019 serán descalificadas y su posición será ofrecida a otra empresa de la lista de espera.
10. El costo de participación de la empresa es individual.
11. La participación no está confirmada hasta que PROMPERU comunique al postulante vía correo electrónico.
12. Las inscripciones o envió físico de la documentación fuera de fecha será motivo de DESAPROBACION automática para participar de la feria.